

# ACTA DIECISEISAVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día 16 dieciséis de Abril de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Dieciseisava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del oficio en el cual la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal, Propone que se elaboren las Políticas Internas de Gestión y Tratamiento de Datos Personales.

9

119

Página 1 de 5



#### 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los integrantes del citado Comité y se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día relativo a la propuesta que realiza la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal, para que se elaboren las Políticas Internas de Gestión y Tratamiento de Datos Personales.

A efecto de continuar con el tercer punto de la orden del día, relativo a elaborar las políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales, en ese tenor el presidente dio lectura a la propuesta de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal:

## A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Me permito informarles que el día 16 de Abril del presente año se llevar acabo la Dieciseisava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Me permito informarles, en cumplimiento a lo requerido en el oficio OF-COTAI-DAJ-CN-1150/2021, relacionado con acuerdo de fecha 08- ocho de Abril de 2021 dos mil veintiuno signado por la Licenciada Luisa Fernanda Lasso de la Vega, en donde se nos requieren las políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la organización del representable, a fin de que se realicen las Políticas Internas de gestión y tratamiento de datos personales, como lo señala la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, en el Artículo 35:

Artículo 35. Entre los mecanismos que deberá adoptar el responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes:

1. Destinar recursos autorizados para tal fin para la instrumentación de programas y

políticas de protección de datos personales;

Página 2 de 5

9



II. Elaborar políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable;

**Artículo 38.** Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

 Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;

Precisando lo anterior se giraran las instrucciones necesarias a la Secretaria del Ayuntamiento para que se solvente y con apoyo de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal se comiencen las gestiones necesarias para que en un término de 90 días hábiles se tenga un proyecto de dichas Políticas internas las cuales deberán cumplir las formalidades señaladas en los artículos 43, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León:

Artículo 43. Con relación al artículo 35, fracciones I y 11, de la Ley, el responsable deberá elaborar e implementar políticas y programas de protección de datos personales que tengan por objeto establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de todos sus procesos que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, impliquen un tratamiento de datos personales a efecto de proteger éstos de manera sistemática y continua.

Las políticas y programas de protección de datos personales a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo deberán ser aprobados, coordinados y supervisados por su Comité de Transparencia.

El responsable deberá prever y autorizar recursos, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable, para la implementación y cumplimiento de éstos.

Derivado a lo manifestado solicito que se giren las instrucciones necesarias a la Secretaria del Ayuntamiento, para que se realicen toda gestión y actividad necesaria para la realización de las Políticas y programas de protección de datos personales. "

Por consiguiente los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León consideran procedente **confirmar** la Propuesta de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal.

En esa consideración, se **aprueba** la elaboración de las Políticas y programas de protección de datos personales. Para lo cual se deberá atender lo previsto en los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo.

9

119

Página 3 de 5



#### Resuelve

Acuerdo Dieciseisava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracción, 24, y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, con relación a los artículos 35, 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y artículo 43, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

Primero.- se confirma la Propuesta de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal para que se elaboren las Políticas y programas de protección de datos personales. Para lo cual se deberá atender lo previsto en los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

Segundo.- Se giren las instrucciones necesarias a la Secretaria del Ayuntamiento para que se solvente y con apoyo de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal se comiencen las gestiones necesarias para que en un término de 90 días hábiles se tenga un proyecto de las políticas y programas de protección de datos personales los cuales deberán cumplir las formalidades señaladas en los artículos 43, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 16- dieciséis de Abril de 2021 dos mil veintiuno, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

# Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo

Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal y Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León

### Lic. Ana María Patricia Rosales Robles

Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León 9

Página 4 de 5



Lic. Severa Cantú Villarreal Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León Sati

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León